UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3351 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3420-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1282-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General, la Opinión Legal Nº 231-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2216-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre nulidad de la Resolución Rectoral Nº 708-2023-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 2508-2023-UNSCH-CU, de fecha 03 de octubre de 2023, se prorrogó el contrato de la Mtra. Tania Mendoza Almeida como Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 30 de setiembre al 31 de diciembre de 2023

Que, con Resolución Rectoral Nº 708-2023-UNSCH-R, de fecha 13 de octubre de 2023, se aceptó la renuncia formulada por la Mtra. Tania Mendoza Almeida al cargo de Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 10 de octubre de 2023;

Que, a través del escrito de registro Nº 2363844, de fecha 19 de octubre de 2023, la Mtra. Tania Mendoza Almeida, Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 708-2023-UNSCH-R, de fecha 13 de octubre de 2023;

Que, con Opinión Legal Nº 231-2023-UNSCH-OAJ, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica se ha pronunciado por la nulidad de la Resolución Rectoral Nº 708-2023-UNSCH-R, de fecha 13 de octubre de 2023, por la causal de nulidad establecida en el artículo 10º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, en consecuencia, debe declararse la nulidad de la Resolución Rectoral Nº 708-2023-UNSCH-R, de fecha 13 de octubre de 2023, en aplicación de los artículos 10º y 213º, numeral 213.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3351 -2023-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la nulidad de la Resolución Rectoral N° 708-2023-UNSCH-R, de fecha 13 de octubre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

YWVJ/gods